

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**TORRELODONES**

OTROS ANUNCIOS

Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 21 de noviembre de 2011, se ha iniciado expediente para la selección y presentación de instancias de todas las personas interesadas en ostentar el cargo de juez de paz titular de Torrelodones.

Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que se aleguen (mediante currículum), se podrán presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), en horario de nueve a catorce, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Requisitos:

1. Ser español (se acreditará con fotocopia del documento nacional de identidad).
2. Ser mayor de edad y no tener la edad de jubilación en la carrera judicial ni alcanzarla durante el tiempo máximo previsto legal y reglamentariamente para la duración del proceso selectivo, hasta la toma de posesión incluida.
3. No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad (se acreditará con certificado negativo de antecedentes penales y certificado médico específico).

3.1. Causas de incapacidad:

- 3.1.1. Estar impedido física y/o psíquicamente.
- 3.1.2. Haber sido condenado por delito doloso mientras no se haya obtenido la rehabilitación.
- 3.1.3. Encontrarse procesado o inculcado por delito doloso mientras no se sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
- 3.1.4. Quienes no estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 21 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/40.238/11)